



# Resolución Directoral N° 193 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

29 MAY 2023

Ayacucho,.....



**VISTO:** La Opinión Legal N° 22-2023-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, Informe N° 009-2023-HR"AMLL"A-OA-UP, Carta N° 21-2023-JD-SUTHRA"AMLL"-SG, y Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, se declara el día 13 de julio de cada año como Aniversario del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" – sede Canaán Bajo; materializada en virtud a la petición de aproximadamente 400 trabajadores mediante Memorial de fecha 22 de julio del 2021, y en puridad, a merced de que con fecha 13 de julio del 2021 se había suscrito el Convenio Interinstitucional de Trasplante de órgano con el Instituto de salud del Niño San Borja – Lima, cual se consideró como el inicio para el funcionamiento del Hospital para el cual fue creado III-1, que prontamente se convierta como tal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1054-2010-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de noviembre del 2010, la entidad se encuentra recategorizada a nivel II-2, no habiendo variado su funcionamiento como tal hasta la actualidad, menos aún con el Convenio Interinstitucional de Trasplante de órgano con el Instituto de salud del Niño San Borja – Lima. Y siendo ello así, efectivamente no amerita mantener vigente el citado acto administrativo; máxime que, primigeniamente el Hospital fue inaugurado un 25 de mayo de 1964 bajo la denominación de Centro de Salud de Ayacucho, durante el gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry, siendo Ministro de Salud Javier Arias Stella; a partir del mismo se toma como fecha del Aniversario del Hospital, y que a partir del año 2003 lleva el nombre del extinto médico ayacuchano, llamado "El médico de los pobres" Miguel Ángel Mariscal Llerena, adquirido mediante Decreto Regional N° 004-03-GRA/PRES del Gobierno regional de Ayacucho de fecha 05 de junio del 2003 y la Resolución de Alcaldía N° 280-2003-MPH/A de la Municipalidad Provincial de Huamanga del 23 de mayo de 2003. Actualmente, despliega su funcionamiento en tres importantes y grandes rubros: Emergencia, Hospitalización y Consultorios Externos con atención Médica General y Especializada, manteniendo adecuadas Salas de Operación y Cuidados Intensivos con equipos de alta tecnología;

Que, en tal orden de ideas, la Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, no expresa su respectivo objeto, de tal





# Resolución Directoral N° 193 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

29 MAY 2023

Ayacucho,.....

modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos; ya que todo acto administrativo, su contenido se debe ajustar a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, que declara el día 23 de julio de cada año como Aniversario del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho – Sede Canaán Bajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como fecha de Aniversario de Creación y funcionamiento del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, el 25 de mayo de cada año, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JHAB/DE-HRA.  
LAHM/DIR-OPP.  
LAPP/DIR.ADM.  
ECN/AJ.  
EGH/J-UP.  
Rm/Selección.





# Resolución Directoral N° 193 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

29 MAY 2023

Ayacucho,.....

modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos; ya que todo acto administrativo, su contenido se debe ajustar a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, que declara el día 23 de julio de cada año como Aniversario del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho – Sede Canaán Bajo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como fecha de Aniversario de Creación y funcionamiento del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, el 25 de mayo de cada año, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JHAB/DE-HRA.  
LAHM/DIR-OPP.  
LAPP/DIR.ADM.  
ECN/AJ.  
EGH/J-UP.  
Rm/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
M.C. JIMMY HOMERO ANCO BEDRINANA  
DIRECTOR EJECUTIVO



# Resolución Directoral N° 103 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

29 MAY 2023

Ayacucho,.....



**VISTO:** La Opinión Legal N° 22-2023-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, Informe N° 009-2023-HR"AMLL"A-OA-UP, Carta N° 21-2023-JD-SUTHRA"AMLL"-SG, y Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, se declara el día 13 de julio de cada año como Aniversario del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" – sede Canaán Bajo; materializada en virtud a la petición de aproximadamente 400 trabajadores mediante Memorial de fecha 22 de julio del 2021, y en puridad, a merced de que con fecha 13 de julio del 2021 se había suscrito el Convenio Interinstitucional de Trasplante de órgano con el Instituto de salud del Niño San Borja – Lima, cual se consideró como el inicio para el funcionamiento del Hospital para el cual fue creado III-1, que prontamente se convierta como tal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1054-2010-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de noviembre del 2010, la entidad se encuentra recategorizada a nivel II-2, no habiendo variado su funcionamiento como tal hasta la actualidad, menos aún con el Convenio Interinstitucional de Trasplante de órgano con el Instituto de salud del Niño San Borja – Lima. Y siendo ello así, efectivamente no amerita mantener vigente el citado acto administrativo; máxime que, primigeniamente el Hospital fue inaugurado un 25 de mayo de 1964 bajo la denominación de Centro de Salud de Ayacucho, durante el gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry, siendo Ministro de Salud Javier Arias Stella; a partir del mismo se toma como fecha del Aniversario del Hospital, y que a partir del año 2003 lleva el nombre del extinto médico ayacuchano, llamado "El médico de los pobres" Miguel Ángel Mariscal Llerena, adquirido mediante Decreto Regional N° 004-03-GRA/PRES del Gobierno regional de Ayacucho de fecha 05 de junio del 2003 y la Resolución de Alcaldía N° 280-2003-MPH/A de la Municipalidad Provincial de Huamanga del 23 de mayo de 2003. Actualmente, despliega su funcionamiento en tres importantes y grandes rubros: Emergencia, Hospitalización y Consultorios Externos con atención Médica General y Especializada, manteniendo adecuadas Salas de Operación y Cuidados Intensivos con equipos de alta tecnología;

Que, en tal orden de ideas, la Resolución Directoral N° 219-2022-GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 13 de julio del 2022, no expresa su respectivo objeto, de tal

